

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES CALDAS

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
-HOMOLOGACIÓN DECLARATORIA SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD-
RADICADO: 17 433 31 89 001 **2021 00125 00**
DEMANDANTE: CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL ICBF DE MANZANARES CALDAS
ADOLESCENTE: VALENTINA TORRES MARÍN – T.I.: 1104698288

Auto No. 157

A Despacho las presentes diligencias administrativas, de **HOMOLOGACIÓN** o no de la **RESOLUCIÓN No. 114**, proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **CENTRO ZONAL SUR ORIENTE** de Manzanares Caldas, el 08 de junio de 2021, mediante la cual declaró en situación de adoptabilidad, ordenó la iniciación de los trámites para la adopción, confirmó la ubicación familiar en Hogar Sustituto hasta tanto se produzca la adopción, en caso de que ello proceda, en caso contrario, se continuará por el Estado en cabeza del ICBF garantizando los derechos, protección, cuidado y atención requeridos para el desarrollo y bienestar de la adolescente **VALENTINA TORRES MARÍN**, hija de los señores **HERNÁN TORRES CORTÉS y OLIVIA MARÍN QUINTERO (Fallecida)**, entre otras disposiciones, dado que dentro del trámite no se presentó oposición y no se tuvo la comparecencia a la audiencia de fallo por parte del padre.

Una vez examinadas, se observa que reúnen las exigencias de la ley y, por lo tanto, se **AVOCA** el conocimiento, el que será resuelto dentro del término indicado en el inciso 8º del artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia modificado por el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018.

TÉNGASE como pruebas todos y cada uno de los documentos aportados por la **Defensora de Familia** en el presente trámite administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Promiscuo

Juzgado De Circuito

Caldas - Manzanares

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

386b28a0b8ec00e9eac097564b2ce246d6607a593bbec1dc6faf77397c1f7d6f

Documento generado en 18/08/2021 08:54:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>